



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABO. 2003

RES.H.Nº 1094-03

Expte.No. 4.635/03

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita que el Consejo Directivo fije políticas de redistribución de las partidas correspondientes a la designación del personal docente de la Facultad, con el fin de atender a las necesidades de la planta docente de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del informe elevado, se hace un pormenorizado análisis del estado actual de la Facultad en relación a la situación de la planta, cantidad de alumnos por carrera, cantidad de docentes por categoría y dedicación, relación de alumnos por profesor, etc., que demuestran la situación de desventaja en la que se encuentra la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que los miembros del Consejo Directivo estimaron que la situación amerita un análisis profundo de la distribución de recursos humanos para una mejora en la calidad de la enseñanza en esta Facultad;

Que mediante Resolución H.No.176/03 se creó la *Comisión de Diagnóstico y Propuestas de Planificación de la Facultad de Humanidades*, la cual está orientada a realizar un estudio, evaluación y elaboración de propuestas tendientes a mejorar la organización y funcionamiento, académico y administrativo de esta Facultad.

Que asimismo, a efectos de producir un cambio real a los fines antes señalados, resulta importante que la fijación de criterios para la distribución de recursos sea analizada y discutida con la participación de todos los miembros de la Facultad, para lo cual se prevé la organización de unas jornadas;

Que hasta tanto se tomen las directivas definitivas, corresponde avanzar en la decisión de establecer que los pedidos que realicen las Escuelas en base a economías en Personal de la Facultad, sean acompañados de toda la información que fundamente y justifique tal solicitud, teniendo presente a su vez el Consejo Directivo las necesidades expuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24-06-03)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1094-03

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los pedidos que realicen las Escuelas de la Facultad para utilizar economías que provengan del Inciso 1 – Gastos en Personal -, deberán ser acompañadas de toda la información que fundamente y justifique tal solicitud, para lo cual el Consejo Directivo tendrá también presentes las necesidades en la planta docente de las Carreras con dificultades para atender a los estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- ARBITRAR los medios para que la comunidad universitaria de la Facultad, realice unas jornadas de análisis y discusión sobre la distribución de recursos a efectos de optimizar y armonizar el desarrollo de las actividades académicas de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Comisión de Planificación y Diagnóstico que elabore un informe de la situación de la Facultad que sirva como material de trabajo para los participantes de las jornadas.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Departamento de Docencia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda. CB

Patricia SUBIANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

